



Resolución Directoral Regional

N.º 01606-2025-DRELM

Lima, 20 de mayo de 2025

Visto, el expediente N° MPD2025-EXT-0436598 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010 2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", la cual señala, en su literal h) del numeral 5.2.1.6 que, si concluido el proceso de encargatura no se ha cubierto la totalidad de puestos convocados, se procederá a adjudicar las plazas en el orden de prelación establecido para los casos de procesos desiertos del numeral 5.2.1.7 de la norma antes citada;

Que, mediante Informe N° 004-2024-DG-IESTP "MSC" CEPEGP-2024, el Comité de Evaluación informa el resultado del concurso público de méritos del proceso de encargatura de Gestión Pedagógica en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos, el cual procedió a declarar las plazas desiertas y aplicar los criterios b) y c) establecidos en el numeral 5.2.1.7 de la RVM N°162-2022-MINEDU, para poder cubrir las plazas de encargatura de gestión pedagógica, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo;

Que, la norma técnica antes mencionada establece que la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo de puestos de directores

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0436598

CLAVE: F6EDF2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



generales y otros de gestión pedagógica de los institutos y escuelas de educación superior tecnológicos públicos, a través del sistema Nexus; según lo señalado en el literal e) del numeral 6.2 de la norma técnica de encargatura aprobada por Resolución Viceministerial N° 162 2022 MINEDU;

Que, de acuerdo a lo informado y los documentos adjuntos al expediente N° MPD2025-EXT-0436598 se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Tecnológica público MANUEL SEOANE CORRALES, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto

Que, contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, en concordancia con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017 MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, la Resolución Viceministerial N° 162-2022 MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR por invitación en el puesto de JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	ROMERO ARIAS, CESAR
DOC. DE IDENTIDAD	:	DNI N° 06975583
FECHA DE NACIMIENTO	:	6/11/1964
SEXO	:	MASCULINO
CATEGORÍA CPD	:	2
CARGO	:	DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA	:	311611111825
INSTITUCION EDUCATIVA	:	MANUEL SEOANE CORRALES
JORNADA LABORAL	:	40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA	:	MANUEL SEOANE CORRALES
CÓDIGO DE PLAZA	:	15EVE2414541
CARGO	:	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACION
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE	:	OFICIO N° 00309-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP (RSG N°061-2024-MINEDU)
VIGENCIA	:	Desde el 22/04/2025 hasta el 31/12/2025

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución para su registro respectivo al Equipo Escalafón y Legajos, al Equipo de Planillas, al Equipo de Control de Personal, de la Unidad de Recursos Humanos de esta Dirección Regional, a la escuela o al instituto y al (a la) administrado (a) de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004 2019 JUS.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0436598 CLAVE: F6EDF2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

ARTÍCULO 3°.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
SABS/J.OAD
JMVO/J.URH


REPUBLICA DEL PERU
VELASQUEZ ORTEGA Jean
Marco FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS -
DRELM
Doy V° B°
2025/05/20 09:19:04
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


REPUBLICA DEL PERU
BAZAN SERPA Segundo
Arturo FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN - DRELM
Doy V° B°
2025/05/20 10:29:38
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


REPUBLICA DEL PERU
TUPAYACHI CARDENAS
Marcos Saul FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2025/05/21 08:35:46
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


REPUBLICA DEL PERU
ALTAMIRANO MARQUEZ
Edgar Leonidas FAU
20330611023 soft
JEFE DE LA OAJ - DRELM
Doy V° B°
2025/05/20 09:16:02
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0436598 CLAVE: F6EDF2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

